



**Consejo Directivo Nacional
2020-2022**

Ing. Sergio R. Almazán Esqueda
Presidente

Ing. Luis Fernando Oviedo Lucero
Vicepresidente Administrativo

Ing. María Alba Paz Molina
Vicepresidente Técnico

M.C. Elía Mónica Morales Zárate
Vicepresidente Educativo

Ing. Luis Humberto Vázquez San Miguel
Vicepresidente de Relaciones con
Gobierno y Asociaciones

Ing. Gerardo Mercado Pineda
Secretario

Ing. Carlos A. Silva Ramos
Tesorero

Coordinadores Regionales
Ing. Edgardo Barrera Moreno
Ing. Genaro de la Rosa Rodríguez
Ing. Benjamín Martínez Castillo
Ing. Hugo A. Palacios Martínez
Ing. Héctor A. Alba Infante

Vocales

Todos los Presidentes de Distrito

**JUNTA DE HONOR
2020-2022**

Ing. Sergio Trelles Monge
Ing. José Martínez Gómez
Dr. Manuel Reyes Cortés
Ing. Salvador García Ledesma

**Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la AIMMGM, A.C.
realizada en segunda convocatoria el viernes 30 de abril de 2021**

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la AIMMGM, A.C. realizada el viernes 30 de abril de 2021 vía zoom, en segunda convocatoria, bajo la siguiente:

Orden del Día

1.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.

2.- Revisión y, en su caso aprobación o desaprobación, de los siguientes cambios al Estatuto de la AIMMGM:

- A. Supresión del Artículo Tercero Transitorio
- B. Cambio del Artículo 12, inciso d)

3.- Revisión y, en su caso aprobación o desaprobación, de las propuestas de cambios a los Reglamentos de los diferentes tipos de reuniones de la Asociación para legalizar las modalidades virtual o mixta (presencia y virtual)

4.- Nombramiento del Lic. César Vázquez Talavera, Director General de la AIMMGM, como delegado para formalizar los acuerdos tomados.

5.-Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

2. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Dio inicio a las 17:00 horas

El Ing. Sergio Almazán, presidente del CDN, procedió a dar inicio a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria.

1 Lista de asistencia e instalación de la asamblea. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea:

Los asociados se registraron en el chat del zoom como constancia de asistencia y se verificó su calidad de asociado para determinar su derecho de voto en la Asamblea. Se adjunta la lista de asistencia como parte integral de la presente Acta.

Fungieron como presidente y secretario los Ingenieros Sergio Almazán y Gerardo Mercado respectivamente. Se ratificaron como escrutadores a los



Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.

Consejo Directivo Nacional 2020-2022

Ing. Sergio R. Almazán Esqueda
Presidente

Ing. Luis Fernando Oviedo Lucero
Vicepresidente Administrativo

Ing. María Alba Paz Molina
Vicepresidente Técnico

M.C. Elía Mónica Morales Zárate
Vicepresidente Educativo

Ing. Luis Humberto Vázquez San Miguel
Vicepresidente de Relaciones con
Gobierno y Asociaciones

Ing. Gerardo Mercado Pineda
Secretario

Ing. Carlos A. Silva Ramos
Tesorero

Coordinadores Regionales
Ing. Edgardo Barrera Moreno
Ing. Genaro de la Rosa Rodríguez
Ing. Benjamín Martínez Castillo
Ing. Hugo A. Palacios Martínez
Ing. Héctor A. Alba Infante

Vocales

Todos los Presidentes de Distrito

JUNTA DE HONOR 2020-2022

Ing. Sergio Trelles Monge
Ing. José Martínez Gómez
Dr. Manuel Reyes Cortés
Ing. Salvador García Ledesma

Ingenieros Armando Alatorre y Carlos Silva. Luego se procedió a verificar con la lista de asistencia si se tenía el quorum requerido por el Artículo 18 del Estatuto de la AIMMGM. De acuerdo con la lista de asistencia, el total de asociados presentes son 48 y con derecho a voto 45., por lo que se determina que cumple el quorum establecido por el Estatuto y en consecuencia se instala la Asamblea General.

El Ing. Almazán propuso abordar en primer término el tercer punto del orden del día pues su aprobación le da el marco de legalidad a los cambios propuestos al Estatuto que se proponen en el segundo punto. Hubo consenso en la Asamblea del cambio de orden.

2.- Revisión y, en su caso aprobación o desaprobación, de las propuestas de cambios a los Reglamentos de los diferentes tipos de reuniones de la Asociación para legalizar las modalidades virtual o mixta (presencia y virtual).

Se presentaron los siguientes proyectos de nuevos reglamentos:

14.BIS. Procedimientos de Control para las Reuniones del Consejo Directivo Nacional en las Modalidades Virtual o Mixta

15.BIS. Procedimiento de Control para las Reuniones Mensuales de los Distritos en las Modalidades Virtual o Mixta

17-BIS. Procedimientos para la Organización De Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria de Asociados en las Modalidades Virtual o Mixta.

Después de darse argumento a favor de la aprobación del proyecto, quedando aprobados por unanimidad la creación de los reglamentos 14.BIS, 15.BIS y 17.BIS. Se adjuntan a la presente Acta,

3. Revisión y, en su caso aprobación o desaprobación, de los siguientes cambios al Estatuto de la AIMMGM:

A. Supresión del Artículo Tercero Transitorio

B. Cambio del Artículo 12, inciso d) del Estatuto. Se presentó el proyecto de eliminación del texto" (...) o que sea esposa de un Asociado." en el artículo 12 del Estatuto para quedar dicho artículo con la siguiente redacción.



Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.

Consejo Directivo Nacional 2020-2022

Ing. Sergio R. Almazán Esqueda
Presidente

Ing. Luis Fernando Oviedo Lucero
Vicepresidente Administrativo

Ing. María Alba Paz Molina
Vicepresidente Técnico

M.C. Elía Mónica Morales Zárate
Vicepresidente Educativo

Ing. Luis Humberto Vázquez San Miguel
Vicepresidente de Relaciones con
Gobierno y Asociaciones

Ing. Gerardo Mercado Pineda
Secretario

Ing. Carlos A. Silva Ramos
Tesorero

Coordinadores Regionales

Ing. Edgardo Barrera Moreno

Ing. Genaro de la Rosa Rodríguez

Ing. Benjamín Martínez Castillo

Ing. Hugo A. Palacios Martínez

Ing. Héctor A. Alba Infante

Vocales

Todos los Presidentes de Distrito

JUNTA DE HONOR 2020-2022

Ing. Sergio Trelles Monge

Ing. José Martínez Gómez

Dr. Manuel Reyes Cortés

Ing. Salvador García Ledesma

Artículo 12

d) Asociado Afiliado:

- Podrá ser Asociado Afiliado cualquier persona mexicana, profesionista o no, incluidos extranjeros y/o mexicanos que residan en el extranjero, que labore, preste servicios, sea proveedor o esté relacionado con la industria minero-metalúrgica mexicana.

Después de darse argumento a favor y en contra de la aprobación del proyecto. Quedaron 20 a favor, 17 en contra y 3 abstenciones abiertas y 5 abstenciones no abiertas, quedando aprobado el proyecto de reforma.

4.- Nombramiento del Lic. César Vázquez Talavera, Director General de la AIMMGM, como delegado para formalizar los acuerdos tomados.

Se acordó la designación de Lic. César Vázquez Talavera como delegado para la formalización del acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18 horas con 32 minutos del mismo día de su realización, se da por concluida la Asamblea General Extraordinaria, levantándose para constancia la presente acta.

Atentamente


Ing. Sergio Almazán Esqueda
Presidente


Ing. Gerardo Mercado Pineda
Secretario

14.BIS. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL EN LAS MODALIDADES VIRTUAL O MIXTA

Conforme al Artículo 24 del Estatuto 2019

OBJETIVO:

Establecer las normas para la realización de las reuniones del Consejo Directivo Nacional de modo virtual y mixto, sin modificar la esencia del *Reglamento 14. Procedimientos de control para las reuniones del Consejo Directivo Nacional.*

ALCANCE

Consejo Directivo Nacional.
Asociados invitados

RESPONSABLES

Consejo Directivo Nacional.

DEFINICIONES:

Convocatoria. Es un llamado por medios electrónicos a los miembros del CDN para asistir a reunión de modo virtual o mixto.

Cuórum. Número mínimo de miembros del CDN asistentes al evento virtual o mixto cuya presencia es necesaria para sesionar válidamente y tomar decisiones legítimas.

Reunión del CDN en Modo virtual. Celebración de las reuniones del CDN con participación de los asistentes por medio de dispositivos electrónicos.

Reunión del CDN en Modo Mixto. Celebración de las reuniones del CDN con participación de los asistentes de manera virtual y presencial.

POLÍTICAS:

Además de lo establecido por el Reglamento *14 Procedimientos para la organización de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de asociados*, en esta **modalidad se deberá observar lo siguiente:**

1. La decisión de la modalidad de la reunión será tomada por acuerdo mayoritario entre el Presidente y los Vicepresidentes del CDN.
2. En la convocatoria a Reuniones del Consejo Directivo Nacional se indicará claramente la modalidad de la reunión que puede ser virtual o mixta.
3. En el caso de la lista de asistencia en la modalidad virtual, el integrante del Consejo Directivo Nacional deberá utilizar el chat para registrar su asistencia, anotando el cargo y nombre.
4. Para esta modalidad, en cada reunión del Consejo Directivo Nacional, el Secretario tendrá a su cargo el control de la reunión y el cómputo de votos.
5. Se contabilizarán los votos de los miembros del CDN asistentes a la reunión, ya sean presenciales o virtuales. En el caso de los asistentes virtuales se utilizará el chat para externar su voto, que será a favor, en contra o abstención. Durante el momento de la votación cualquier comentario diferente, anulara el voto.
6. La Minuta. Se llevará a cabo con las disposiciones del Reglamento 14, salvo que, para esta modalidad, la grabación del desarrollo de la reunión, incluyendo los comentarios vía chat externados por los asistentes se integrará a la minuta para su constancia, la cual será resguardada en memoria digital.

15.BIS. PROCEDIMIENTO DE CONTROL PARA LAS REUNIONES MENSUALES DE LOS DISTRITOS EN LAS MODALIDADES VIRTUAL O MIXTA

(Conforme al Artículo. 35, inciso d) del Estatuto 2019)

OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para la organización de las reuniones mensuales de los distritos de modo virtual y mixto.

Artículo 35. d) Celebrar sin interrupción las sesiones ordinarias mensuales y enviar copias de las actas de dichas reuniones al Consejo Directivo Nacional

ALCANCE:

Consejo Directivo Nacional.
Consejos Directivos Locales.
Asociados del Distrito.

RESPONSABLES:

Consejo Directivo Local.
Asociados del Distrito.

DEFINICIONES:

Convocatoria. Es un llamado por medios electrónicos a los Asociados del Distrito para asistir a una reunión mensual de modo virtual o mixto.

Modo virtual. Celebración de las reuniones mensuales de los distritos por medio de dispositivos electrónicos.

Modo Mixto. Celebración de las reuniones mensuales de los distritos en modo virtual, por medio de dispositivos electrónicos y además de manera presencial.

Cuórum. Número mínimo de Asociados con derecho a voto asistentes al evento.

Minuta. Narrativa de los hechos y acuerdos de la reunión. Para esta modalidad, en la minuta se incluirá la grabación del desarrollo de la Asamblea, incluyendo los comentarios y votaciones vía chat externados por los asistentes y todo junto será resguardado en memoria digital, enviado un tanto al Consejo Directivo Nacional.

POLÍTICAS:

Además de lo establecido por el Estatuto, en esta modalidad se observará lo siguiente:

1. La decisión de la modalidad de la reunión será tomada por acuerdo entre el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario y en la convocatoria se indicará claramente la modalidad de la reunión.
2. El orden del día deberá considerar los siguientes puntos:
 - a) Lista de Asistencia
 - b) Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior
 - c) Informe de actividades del Presidente del Distrito
 - d) Informe de los Coordinadores por área
 - e) Propuestas y/o seguimiento de acuerdos
 - f) Asuntos generales

- 3.** En el caso de la lista de asistencia en la modalidad virtual, el asociado deberá utilizar el chat para registrar su asistencia, anotando el número de asociado y nombre. El Secretario deberá confirmar que el asociado tenga derecho de voto.
- 4.** Para esta modalidad, en cada reunión mensual se nombrarán los escrutadores necesarios para el control de la reunión y el cómputo de votos. Cualquier Asociado con sus derechos vigentes podrá estar presente en estas reuniones.
- 5.** Se contabilizarán los votos de los asistentes presenciales y virtuales con derecho a voto. En el caso de los asistentes virtuales se utilizará el chat para externar su voto, que será a favor, en contra o abstención. Durante el momento de la votación cualquier comentario diferente en el chat, anulara el voto.
- 6.** El Secretario deberá presentar en la reunión y por escrito la minuta de la reunión anterior, los miembros del Consejo Directivo Local rendirán su informe de actividades por área, acompañado de los anexos que sean pertinentes.
- 7.** Instalado el Comité Organizador de Convención. Simposio, Coloquio, Encuentro o cualquier evento semejante organizado por el Distrito y hasta la presentación del informe final, el Coordinador general del mismo presentará un informe por escrito de sus actividades ante la reunión mensual del Distrito.
- 8.** El Secretario, deberá enviar la minuta de la reunión anterior, rubricada por él y el Presidente, a todos los Asociados del Distrito por lo menos con 5 días de anticipación a la fecha de la celebración de la reunión.
- 9.** En la minuta de la reunión que por reglamento el Secretario envía a los Asociados del Distrito deberá incluirse la grabación virtual o anotar la dirección de la liga electrónica donde se pueda consultar.
- 10.** Toda reunión virtual que cumpla con los anteriores procedimientos tendrá la misma validez de una reunión presencial.

17-BIS. PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS EN LAS MODALIDADES VIRTUAL O MIXTA.

(Conforme al Art. 18, 19 y 20 del Estatuto 2019)

OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para la organización de Asambleas de Asociados de modo virtual y mixta, sin modificar la esencia del *Reglamento 17. Procedimientos para la organización de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Asociados.*

ALCANCE:

A todos los Asociados.

DEFINICIONES:

Modo virtual. Celebración de asambleas por medio de dispositivos electrónicos.

Modo Mixto. Celebración de asambleas por medio de dispositivos electrónicos (modalidad virtual) y presencial.

Cuórum. Número mínimo de Asociados con derecho a voto presentes en el evento ya sea en modalidad virtual o mixta.

Convocatoria. Es un llamado por medios electrónicos a los Asociados para asistir a una Asamblea de modo virtual o mixto.

Acta de Asamblea. Se llevará a cabo con las disposiciones del Reglamento 17, salvo que, para esta modalidad, las cartas poder no operaran y la grabación del desarrollo de la asamblea, incluyendo los comentarios vía chat externados por los asistentes, se acompañará al acta la cual será resguardada en memoria digital.

RESPONSABLES:

Consejo Directivo Nacional.

Consejos Directivos Locales.

Director general.

Responsable del registro de Asociados.

POLÍTICAS:

Además de lo establecido en el Art. 18, Párrafo 6 del Estatuto vigente: *“Podrán convocar a Asamblea General el CDN por conducto de su Presidente, Secretario y o un Vicepresidente.....La Junta de Honor por mayoría o a petición escrita de al menos el 20% de los Asociados Activos Adjuntos y Honorarios vigentes y lo indicado en el Reglamento 17. Procedimientos para la organización de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Asociados:*

En esta modalidad se deberá observar lo siguiente

1. La convocatoria a la Asamblea deberá indicar claramente la modalidad virtual o mixta de la reunión, en cuyo caso no procederán las cartas poder.
2. En el caso de la lista de asistencia en la modalidad virtual, el asociado deberá utilizar el chat para registrar su asistencia, anotando el número de asociado y nombre. El Secretario deberá confirmar que el asociado tenga derecho de voto.
3. Para esta modalidad, en cada asamblea se nombrarán los escrutadores necesarios para el control y el cómputo de votos, tomando en cuenta el registro de asistentes proporcionado por el Secretario.
4. Se contabilizarán los votos de los socios asistentes de manera virtual y presencial con derecho a voto, en el caso de los asistentes virtuales se utilizará el chat para externar su voto, que será a favor, en contra o abstención. Durante el momento de la votación cualquier comentario diferente, anulara el voto.
5. Toda Asamblea General virtual o mixta que cumpla con los anteriores procedimientos tendrá la misma validez de una Asamblea General presencial.